



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 000086

LITUECHE, 24 ENE 2023

CONSIDERANDO:

- Los Convenios que ejecuta la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins
- El programa de Cardiovascular que tiene lineamientos y protocolos que se deben cumplir en armonía con los ejes y lineamientos del estratégico del Minsal.
- La solicitud del servicio de salud que exista en un encargado del programa de del programa Cardiovascular para cautelar la buena ejecución de este programa.
- Las orientaciones técnicas del Programa de Cardiovascular y los nuevos programas de los cuales debe asociarse en un trabajo Multidisciplinario.

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna. Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio de 2021, Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de Atención Primaria, ley N° 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Nómbrese** a Doña Constanza Villarroel Gracia, RUT [REDACTED] como Encargada del Programa de ``Cardiovascular`` y subrogante a Doña Camila Díaz Cabello RUT [REDACTED]
- 2.- **Envíese** copio de este decreto a los encargados que se individualizan en el punto n°1 y al Servicio de Salud O'Higgins.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAE/LUS/RPV/GBV/grv
Distribución:
DSM
Archivo Partes



RENÉ ACUÑA ÉCHEVERRÍA
ALCALDE

